ACTA No. 008		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Verificación hojas de vida de Banco de Instructores 2026		
CIUDAD Y FECHA: Buenaventura, 15 de julio de 2026	**HORA INICIO:** 2:00 p.m.	**HORA FIN:** 3:30 a.m.
LUGAR Y/O ENLACE: Sala de Junta Despacho	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Centro Náutico Pesquero de Buenaventura, Regional Valle	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: Revisión hojas de vida Banco de Instructores 2026 FIC		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Revisar las hojas de vida de los inscritos en el Banco de Instructores 2026, de acuerdo con la Circular 3-2025-000233 del 24 de octubre de 2025 y la Circular No. 3-2025-000255 del 19 de noviembre de 2025, para seleccionar los perfiles que cumplen con los criterios de las vacantes 72131 y 72135.		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		

Continuando con el cumplimiento a lo dispuesto en la Circular 3-2025-000233 del 24 de octubre de 2025, modificada por Circular No. 3-2025-000255 del 19 de noviembre de 2025, se reunieron en el Centro Náutico Pesquero de Buenaventura SENA Regional Valle, los integrantes del Comité de Verificación para la contratación de instructores, con el fin de revisar la implementación de la Circular, mediante la cual se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el SENA para la vigencia 2026 (Artículo 32 - numeral 3° de la Ley 80 de 1993).

Teniendo en cuenta las circulares mencionadas, la contratación de Instructores para la vigencia 2026 se debe realizar utilizando el Banco de Instructores. Con este fin, para la contratación de servicios personales de Instructor en la vigencia 2025, se deberán tener en cuenta las hojas de vida registradas en el Banco de Instructores conformado según la Circular No. 3-2023- 000212 del 3 de noviembre de 2023 y los demás lineamientos emitidos con base en ella.

En consecuencia, la contratación de los Instructores en el 2026 deberá ser realizada, aplicando el procedimiento y los demás lineamientos indicados en la Circular 3-2025-000233 del 24 de octubre de 2025, modificada por Circular No. 3-2025-000255 del 19 de noviembre de 2025, bajo el esquema de publicación de perfiles a necesidad de los Centros de Formación Profesional dado que el Banco está abierto de forma permanente.

Las nuevas verificaciones se realizarán sobre la inscripción al Banco de Instructores 2026, para suplir las necesidades de contratación que se requieren, dando cumplimiento al numeral 3:

3. CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR:
3.1. Condiciones de uso del Banco de Instructores:
h) Criterio(s) objetivo(s) para la preselección: Los criterios objetivos que se aplicarán en cada Centro de Formación para la selección de las personas a contratar como Instructores en el 2026, serán propuestos, concertados y definidos entre el Director de la Regional y los Subdirectores de Centro de la respectiva

Regional, dejando constancia de la reunión en un Acta regional, en la que se incluirá un resumen de los análisis realizados y los criterios definidos para cada Centro. El Acta formará parte de los antecedentes del Proceso en el archivo Regional y en cada Centro de Formación.

La reunión será convocada por el Director Regional y se llevará a cabo a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de emisión de esta circular. Los Subdirectores de Centro que estén en una sede habitual de trabajo diferente a la del Director Regional, participarán en la reunión de manera virtual.

En las Regionales en las cuales el Subdirector de Centro ejerza funciones de Director Regional, y viceversa, la reunión se realizará con los Coordinadores Académicos y el Coordinador Misional. Al analizar y definir los criterios objetivos en la reunión mencionada, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos, entre otros: Para los aspirantes que con anterioridad hayan sido contratados como Instructores del SENA, se analizarán los siguientes aspectos, buscando la satisfacción adecuada de las necesidades temporales del servicio:

- *Las curvas de aprendizaje de estas personas, que ya tienen experiencia en el modelo pedagógico institucional, y*
- *El cumplimiento oportuno y adecuado que hayan tenido, de las obligaciones contractuales y de las actividades inherentes al proceso formativo; por ende, no se podrá contratar a quienes duraron más de seis (6) meses sin registrar juicios evaluativos, de acuerdo con el informe que envía la Dirección de Formación Profesional sobre el cumplimiento de este aspecto en los programas de formación.*

Recomendamos que, para los programas de derechos fundamentales en el trabajo, se contrate a quienes demuestren experiencia en haber ejercido la defensa de derechos laborales fundamentales.

Una vez definidos los criterios objetivos concertados conforme a lo anteriormente expuesto, de manera previa a las reuniones del Comité de Verificación, el Subdirector del Centro de Formación remitirá por correo electrónico a sus integrantes los criterios objetivos que ellos aplicarán para hacer la revisión de las hojas de vida.

El Comité de Verificación remitirá al Subdirector el listado de opcionados a contratar hasta el número de personas indicadas por el Subdirector. Un criterio(s) objetivo(s) podrá(n) aplicar a una o a varias necesidades de contratación, de acuerdo con las características de los programas a desarrollar y las competencias que debe tener el Instructor. La aplicación de esos criterios objetivos no requerirá puntuación.

NOTA: Los criterios objetivos que se establezcan en un Centro de Formación, así como su cumplimiento, podrán ser revisados en cualquier momento por el(a) respectivo(a) Director(a) de la Regional, o por la Dirección de Formación Profesional.

En el Acta 030 de la Regional Valle, con objeto " *Analizar y aprobar los Criterios Objetivos en el Banco de Instructores– Contratación de Servicios Personales 2026- Regional Valle en atención a las circulares 3-2025-000233 Contratación de servicios personales 2026 y uso de Banco de Instructores y la circular 3-2025-000255 Modificación literal h) del numeral 3.1 de la circular3-2025-000233 Contratación de Servicios Personales 2026 y uso Banco de Instructores*", ampliada mediante el Acta 036, con objeto "*Analizar y aprobar la solicitud de Ampliación de alcance al Acta No. 030 del 26 de noviembre del 2025 referente a los Criterios Objetivos en el Banco de Instructores– Contratación de Servicios Personales 2026- Regional Valle para el CNPB en atención a las circulares 3-2025-000233 Contratación de servicios personales 2026 y uso de Banco de Instructores y la circular 3-2025-000255 Modificación literal h) del numeral 3.1 de la circular3-2025-000233 Contratación de Servicios Personales 2026 y uso Banco de Instructores*."; por medio de las cuales se adicionan criterios específicos para el Centro CNPB y CBI,

referente a los objetivos para la Contratación de servicios personales 2026 y uso de Banco de Instructores de los centros de la Regional Valle del Cauca de la siguiente forma:

Con respecto al Centro Náutico Pesquero de Buenaventura, el Comité podrá considerar, como criterio complementario y objetivo, los registros formales que afecten la adecuada prestación del servicio, incluyendo:

- Educación formal adicional
- Formación laboral adicional
- Experiencia técnica y docente adicional
- Certificación de competencia laboral en pedagogía o área técnica.

Mediante la Resolución 76-10396 del 27 de noviembre de 2025, se modifica el Comité de Verificación Banco Instructores 2026 del Centro Náutico Pesquero de Buenaventura de la Regional Valle del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

Las personas designadas por el Subdirector de Centro para conformar el Comité de Verificación de hojas de vida de las áreas temáticas dando cumplimiento a la Circular:

- Luis Enrique Murillo López – Delegado Subdirección Centro
- Cristian Eduardo Meneses Reyes – Coordinador Académico
- Diana Cecilia Mena Gutiérrez - Instructora de Planta
- Jermin Katherine Arriaga Benalcázar - Instructora de Planta

Se realizo el análisis de los postulados a las vacantes 72131 y 72135, de acuerdo con los lineamientos establecidos:

Vacante No. 72131. MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES. Instalar sistemas constructivos en seco de acuerdo con planos y especificaciones técnicas

N	Vacante	Programa	Competencia	Cédula	Aspirante	Cumple	No Cumple	Contratado CNP 2025	Observaciones
1	72131	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES	Instalar sistemas constructivos en seco de acuerdo con planos y especificaciones técnicas	16509588	DENNIS FELIPE TORRES EDWARDS	X		No	



Vacante No. 72135. ELECTRICIDAD BÁSICA

N	Vacante	Programa	Cédula	Aspirante	Cumple	No Cumple	Contratado CNP 2025	Observaciones
1	72135	ELECTRICIDAD BÁSICA	16495135	FERNANDO TRUQUE CORDOBA	X		No	



Instructores asociados al centro de formación para el perfil: ELECTRICIDAD BÁSICA

Excel

Buscar:

ID Aspiración	Tipo y número documento	Nombre	Estado	Cambiar Estado	Observación asignación de estado	Datos de contacto	Departamento	Municipio de residencia	Centro que asignó estado actual	Historico de Estados
531771	CC - 16495135	FERNANDO TRUQUE CORDOBA	Inscrito	Para verificación		fertruque04@gmail.com 3108376026 3158730347	Valle del Cauca	Buenaventura		Historico de Estados

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros

Anterior 1 Siguiente

CONCLUSIONES

Se realizó la verificación y ponderación de hojas de vida de las personas postuladas en los perfiles para Oferta FIC.

- Vacante No. 72131. MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES. Instalar sistemas constructivos en seco de acuerdo con planos y especificaciones técnicas
- Vacante No. 72135. ELECTRICIDAD BÁSICA

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA
Enviar acta a Subdirección de Centro para continuar con el proceso de contratación.	22 de julio de 2026	Delegado de Subdirección	

ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Luis Enrique Murillo López	Delegado Subdirección Centro	
Cristian Eduardo Meneses Reyes	Coordinador Académico	
Diana Cecilia Mena Gutiérrez	Instructora de Planta	
Jermin Katherine Arriaga Benalcázar	Instructora de Planta	Jermin Katherine Arriaga